



QUILMES, 12 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0953/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00791



Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Alumnos, dependiente de la Secretaría Académica - Dirección General de Asuntos Académicos - Dirección de Alumnos, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Alumnos, dependiente de la Secretaría Académica - Dirección General de Asuntos Académicos - Dirección de Alumnos, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00791**

UNG
ea


Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de Alumnos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe/a del Departamento de Alumnos.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Académica.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dirección General de Asuntos Académicos -
Dirección de Alumnos

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de
Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO
CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes
remunerativos y no remunerativos.)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos
Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Germán Dabat, Mabel Roig y Germán Córdoba

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Organizar, tramitar y efectuar las tareas administrativas de certificación curricular,
de atención al público y de procedimientos y tareas generales.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Efectuar la confección de legajos, libretas universitarias y recepción, control y
carga de la documentación sobre cambios de carreras, simultaneidades,
equivalencias, re-incorporaciones y confección de certificados varios. Tramitar
legalizaciones de programas de materias y planes de estudios. Orientar y
asesorar al público en general sobre consultas y trámites curriculares.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título secundario o equivalente

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Dos años de experiencia en la organización de tareas administrativas de certificación curricular. Deseable: Experiencia en atención al público.

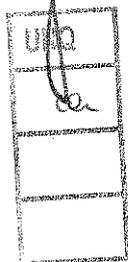
8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, del Régimen de Estudios. Conocimiento de los Planes de Estudios. Conocimientos sobre los procedimientos para la confección y emisión de certificados. Conocimiento del Manual de Procedimientos Administrativo: generación de Expedientes. Conocimientos para la confección de legajos y libretas universitarias. Conocimientos para la tramitación de legalizaciones de programas de materias y planes de estudio. Conocimiento de herramientas informáticas. Conocimientos para asesorar en la atención al público.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para monitorear la evaluación de los planes del área a su cargo. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Capacidad para dirigir, proponer y administrar planes específicos. Capacidad para coordinar y dirigir grupos de trabajo. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.





11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00791

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel B. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

